

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.
DEMANDADO: ANA JOAQUINA TIGREROS
RADICACION: 2015-00029-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 08 DE OCTUBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.
DEMANDADO: ANA JOAQUINA TIGREROS
SUSTANCIACION: No. 388
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte APROBACION (Fol. 57), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE.